



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 475-2020-R

Lambayeque, 22 de junio del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 513-2020-SG-UNPRG, sobre aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 021-2020-DEC-FIM/UNI, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional de Ingeniería, presenta su propuesta de Convenio Marco con nuestra Alma Mater;

Que, dicho Convenio tiene como objetivo desarrollar y establecer líneas de investigación, mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, que permitirán sumar esfuerzos y recursos disponibles, ser conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, la cultura y la investigación, así como la cooperación técnica y prestación de servicios;

Que, mediante Oficio N° 036-2020-OGCTRI-UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; expone opinión favorable para la suscripción del convenio, lo cual potenciará nuestro nivel académico y contribuirá al licenciamiento y acreditación de nuestra alma mater;

Que, mediante Oficio N° 343-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable a través del Informe N° 178-2020-OGAJ;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

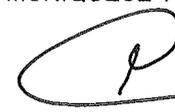
#### SE RESUELVE:

1° **Aprobar** en vía de regularización, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cuyo anexo en doce cláusulas (cinco folios) forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Universidad Nacional de Ingeniería, al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALÓN  
Secretario General  


  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector  


/mesr